



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0745 -2011-AMPN

Nasca, 30 de Diciembre del 2011

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 032-2011-AMPN de fecha 30 de Diciembre del 2011, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Nasca para el Año Fiscal 2012, tal como lo establece en número 16° del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 29812 se ha aprobado el presupuesto del Sector Publico correspondiente al año Fiscal 2012, el cual comprende las transferencia de recursos para los Gobiernos Locales, Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01, la Directiva N° 001-2011-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Publico";

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2011-AMPN de fecha 30 de Diciembre del 2011 se ha aprobado El Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 de la Municipalidad Provincial de Nasca, incluyendo las transferencia dispuestas por ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Nasca, debe ser promulgado por el Alcalde a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del 2011;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2012;

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, de acuerdo al siguiente detalle:

(En nuevos soles)	
GASTO CORRIENTE	16,574,083.00
GASTO CAPITAL	DE 35,695,742.00
TOTAL	51,364,337.00

El desagregado de gasto se detalla en el "Resumen a nivel de Fuentes y Genéricas" que forma parte de la presente Resolución.

PAG.01





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Nasca, promulgado en el artículo precedente, se estima en Fuente de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En nuevos soles)
RECURSOS ORDINARIOS	331,405.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,075,071.00
RECURSOS DETERMINADOS	48,289,266.00
<b>TOTAL</b>	<b>51,695,742.00</b>

El desgagado de ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los recursos ordinarios, se detallan en el reporte "Detalle de ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional de Pliego: Municipalidad Provincial de Nasca, correspondiente al Año 2012, por categoría presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obras, función, programa funcional, sub programa funcional que forma parte de la presente resolución.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remita a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Dirección de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eduardo Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE



PAG 02

LÍNEAS Y GEOGLIFOS  
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"  
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL- JR. CALLAO 865  
TELÉFAX: 056 522408 - NASCA - ICA - PERÚ  
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE